

RESOLUCIÓN N° 000398

15 MAY 2019

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en la IUE”

### LA Rectora

De la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo Estatutario N° 013 de 2016 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado, el Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y,

### CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución N°0000293 del 28 de marzo de 2019, se aceptó la renuncia presentada por la señora **ANA MARÍA LÓPEZ ÁLVAREZ**, identificada con cédula N° 43.110.295, quien venía desempeñándose como Jefe Oficina Equidad de Género de la Institución, por consiguiente, quedó vacante el cargo.
2. Que el cargo de Jefe de Equidad e Inclusión, es un cargo de libre nombramiento y remoción, código 006, grado 01, del nivel directivo, adscrita a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera - Oficina de Bienestar Institucional.
3. Que postuló hoja de vida para dicho cargo, la señora **JULIANA VALDERRAMA GIRALDO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1'036.606.361, quien cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.2.9.3 y los establecidos en el manual de funciones, quien además tiene amplia experiencia y trayectoria.
4. Que se hace necesario para el cumplimiento de los proyectos Institucionales, cubrir dicha vacante.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**Artículo primero:** Nombrar a la señora **JULIANA VALDERRAMA GIRALDO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1'036.606.361, a partir del día dieciséis (16) de mayo de 2019, como Jefe de Equidad e Inclusión, cargo de libre nombramiento y remoción, del nivel



www.iue.edu.co



directivo, código 006, grado 01, adscrita a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera - Oficina de Bienestar Institucional con una asignación básica salarial de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$4'442.840)** mensuales.


**Artículo segundo:** la posesión de la funcionaria se hará a la entrega de la documentación requerida por la Institución Universitaria de Envigado.

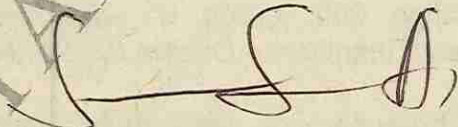
**Artículo tercero:** la funcionaria que ocupa el cargo de Jefe de Equidad e Inclusión, tendrá las funciones establecidas en el manual de funciones para el cargo, del cual se realizará una socialización, además de aquellas establecidas en el Estatuto de la Institución y normas concordantes.



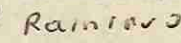
**Artículo cuarto:** la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tendrá efectos a partir de la fecha de su posesión.

Dada en el Municipio de Envigado a los, **15 MAY 2019**

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO**  
Rectora

  
**JUAN FELIPE ACOSTA GONZALEZ**  
Secretario General

<p>Elaboró: Adriana María Bedoya Yepes Profesional Universitaria Oficina de Talento Humano</p> <p>Firma </p>	<p>Revisó: Jenny Patricia Mejía Ayala Jefe Oficina de Talento Humano(C)</p> <p>Firma </p>	<p>Aprobó: Rainiero Alexander González Castro Jefe Oficina Asesora Jurídica</p> <p>Firma </p> <p>Revisó: Paola Andrea Medina Díaz Contratista Oficina Asesora Jurídica</p> <p>Firma:</p>
---	--	---

A los **(16)** días de **Mayo** de 2019, la presente resolución se notifica personalmente a la señora **JULIANA VALDERRAMA GIRALDO**

  
Firma Notificado

“Con la suscripción del presente documento se entiende la aprobación del manejo de los datos personales conforme al derecho constitucional del habeas data, y la política de protección de datos personales, aplicada por la Institución de acuerdo con la Ley 1581 del 2012 y normas complementarias”



www.iue.edu.co